



Ministerio de Educación, Cultura
y Deporte
REGISTRO GENERAL MADRAZO
ENTRADA
Nº Reg: 00000224-100099274
Fecha: 16/07/2018 14:13:14

SECRETARÍA GENERAL

91 571 67 45

✉ federacion@fsie.es

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

En relación a los Presupuestos Generales del Estado y la subida salarial del personal docente de centros concertados, la FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA (FSIE)

EXPONE

Primero.- La Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo, regula en su art. 117 apartados 3.a) y 4 la partida de salarios del personal docente de centros concertados. La cantidad asignada en el módulo del concierto debe posibilitar la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado de la enseñanza pública.

Segundo.- La Ley de PGE para 2018 establece en su art. 13 y en los Anexos IV y V una subida de la partida de salarios del personal docente de centros concertados del 1,625%.

Tercero.- El Consejo de Ministros del pasado viernes día 13 de julio ha aprobado un incremento adicional del 0,25% en los salarios de los funcionarios públicos a partir del mes de julio. Por lo tanto los funcionarios públicos terminarán, en relación a la última nómina del año 2017, con un incremento del 1,75% en la nómina de diciembre.

Cuarto.- La aplicación homogénea en el año 2018 del incremento previsto para los docentes de enseñanza concertada (1,625%) ocasionaría un claro perjuicio ya que su salario al final del año no terminaría con un incremento del 1,75% ocasionando una pérdida que repercutirá negativamente en las subidas posteriores. No se cumpliría, además, el mandato legal ya señalado de posibilitar la equiparación salarial.

Por todo ello, **FSIE SOLICITA**

PRIMERO.- Una reunión urgente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional a fin de aclarar que al personal docente de la enseñanza concertada se le pueden aplicar los mismos criterios de subida que a los funcionarios públicos para 2018. Es decir, un incremento del 1,5% desde enero de 2018 y un incremento adicional de 0,25% desde el mes de julio. Esta fórmula no supone un incremento superior al previsto en la LPGE para 2018 y no perjudica como lo haría la aplicación estricta del 1,625%.

SEGUNDO.- La negociación de un Acuerdo, en el marco de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada, para los años 2018 a 2020 que garantice, al menos, los mismos incrementos salariales que a los funcionarios públicos y, por otro lado, el inicio de una negociación sobre la equiparación salarial que obviamente requerirá incrementos superiores a los que se aprueben para los funcionarios públicos.


Javier Muñoz García
Secretario General de FSIE

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

BRAVO MURILLO, 305 - 1º izda. | 28020 Madrid | Tel.: 91 571 67 45 | Fax: 91 571 78 74 | federacion@fsie.es | www.fsie.es